

ESTADAR

24 MAR. 2011
Patrimonio 10440
Registro de Sociedades

13232

Marzo 21, 2011

Abogada
Saud Manssur
Superintendente de Compañías
Superintendencia de Compañías del Ecuador
Presente

De mi consideración:

Ate: Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías
24 MAR 2011
CAU

De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que se ha realizado en la Compañía **CONTROL SOLUTIONS FOR THE PROCESS INDUSTRIES CONTROL CIA. LTDA.** la siguiente transferencia o cesión de participaciones, que se detalla en el siguiente cuadro.

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	FECHA
WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR	MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS	Ecuatoriana	8	

Cabe indicar que tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

De la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Marco Valencia Cabezas
MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS
Gerente General

Tel. 2986477

OC

Q
V
PROCESADO
21-III-2011
42



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**DE: WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR
A FAVOR DE: MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS**



CUANTIA: \$ 8.00

DI 3 COPIAS

******* AC *******

ESCRITURA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y OCHO (ESCRT.- 2048)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, el día de hoy viernes (25) de febrero de dos mil once; ante mí, **doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, comparecen a la suscripción de la presente escritura de cesión de participaciones: el señor **WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR** y la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES DONOSO CHÁVEZ**, de estado civil casados entre sí, en calidad de cedentes, y el señor **MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS**, en calidad de cesionario, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copia certificada se adjuntan a la presente escritura pública, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que transcribo a continuación: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase insertar una de cesión de participaciones de acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, las siguientes personas: 1) El señor **WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR** y la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES DONOSO CHÁVEZ**, de estado civil casados entre sí, en calidad de cedentes,. 2) De otra parte, en calidad de cesionario, el señor **MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de mayo de dos mil tres, ante el notario vigésimo noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de julio de dos mil tres se procedió a constituir la compañía denominada **CONTROL SOLUTIONS FOR THE PROCESS INDUSTRIES CONTROL CIA. LTDA.** Dos) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONTROL SOLUTIONS FOR THE PROCESS INDUSTRIES CONTROL CIA. LTDA.**, celebrada con el carácter de Universal, el día veinte y dos de julio del año dos mil diez, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio **WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR** para que transfiera la totalidad de sus participaciones, a favor del señor **MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS**.

CESION.- Con estos antecedentes, el señor **WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR** y su cónyuge ceden, en partes iguales, a favor del señor **MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS**, ocho participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00); con lo cual, el señor **WINSTON NAPOLEON GUARDERAS**

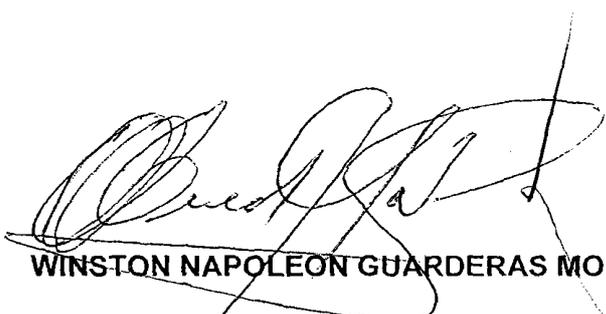


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



MONTUFAR cede la totalidad de sus participaciones, dejando por tanto de ser socio de la Compañía CONTROL SOLUTIONS FOR THE PROCESS INDUSTRIES CONTROL CIA. LTDA.. El cedente declara que nada tiene que reclamar ni en el presente, ni en el futuro, a dicha Compañía, por las participaciones cedidas en el presente contrato. Además, en razón de la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, el cedente expresamente autoriza al señor MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS para que realice los trámites y notificaciones correspondientes. **CUARTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de la totalidad de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal de las mismas, es decir, ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$8). **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta del cesionario. **SEXTA.- ACEPTACION.-** El cedente y los cesionarios, declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además los cesionarios expresamente aceptan no tener ningún reclamo que formular en contra del cedente, por ningún concepto ni hoy, ni en el futuro. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.”.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos y anexos habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Darío Gómez Morales abogado con matrícula profesional numero nueve mil ochocientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR

CC: 090175542-1



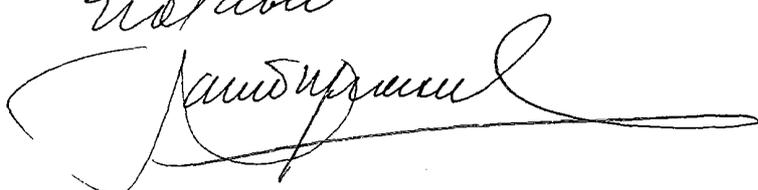
MARIA DE LOS ANGELES DONOSO CHAVEZ

CC: 170573246-7



MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS

CC: 170844073-9

ll
notario


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONTROL SOLUTIONS FOR THE
PROCESS INDUSTRIES CONTROL CIA. LTDA. REALIZADA EL DIA 22
DE JULIO DEL AÑO 2010**



En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de julio del año 2010, siendo las nueve horas, en la oficina de los abogados de la Compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sáenz, edificio Xerox, séptimo piso, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **CONTROL SOLUTIONS FOR THE PROCESS INDUSTRIES CONTROL CIA. LTDA.** Asisten a la Junta los señores socios:

- Señor **MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS**, propietario de trescientos ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a trescientos ochenta y cuatro votos;
- Señor **WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR**, propietario de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a ocho votos;
- Señor **OMAR ENRIQUE TOBAR VALENCIA** propietario de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a ocho votos; encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social suscrito de la Compañía.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto único del Orden del Día:

- **Punto Uno.-** Conocer y decidir sobre la cesión de las participaciones del señor **WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR** a favor del señor, **MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS.**

Actúa como Presidente el señor **OMAR ENRIQUE TOBAR VALENCIA**, y como Secretario Ad-Hoc el señor **PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA**.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

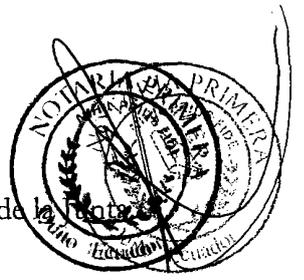
- **Punto Uno.-** Conocer y decidir sobre la cesión de las participaciones del señor **WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR** a favor del señor, **MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS**.

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes los puntos a tratar en el Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta **RESUELVE** por unanimidad autorizar la cesión de ocho (8) participaciones de propiedad del señor **WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR** a favor del socio **MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS**. De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

Se autoriza al señor **MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS**, Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para que se perfeccione la cesión de participaciones en mención.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la respectiva redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 10h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.



Para constancia de lo acontecido, suscriben en forma triplicada los socios de la Junta

Omar Tobar Valencia
Presidente / Socio

Pablo A. Naranjo Silva
Secretario

Marco S. Valencia Cabezas
Socio

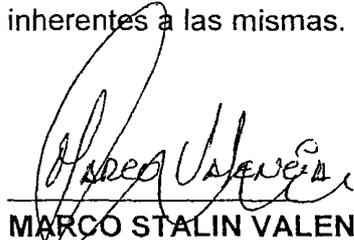
Winston N. Guarderas Montufar
Socio

Quito, 26 de Julio del 2010

CERTIFICACIÓN

MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS con cédula de identidad No. 1707440739, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **CONTROL SOLUTIONS FOR THE PROCESS INDUSTRIES CONTROL CIA. LTDA.** por medio de la presente, certifico que *la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía en mención de fecha 22 de julio del 2010 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de ocho participaciones de propiedad del señor WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR, a favor del señor MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS.*

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.



MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS

Gerente General

CONTROL SOLUTIONS FOR THE PROCESS INDUSTRIES CONTROL CIA. LTDA.



Ciudadanía 090175542-1
GUARDERAS MONTUFAR WINSTON NAPOLEON
GUAYAS/GUAYAS/EL CURETE CONCEPCION/
07 MARZO 1956
QTO 0449 12113 M
GUAYAS/GUAYAS/EL
CURETE CONCEPCION 1574

[Signature]

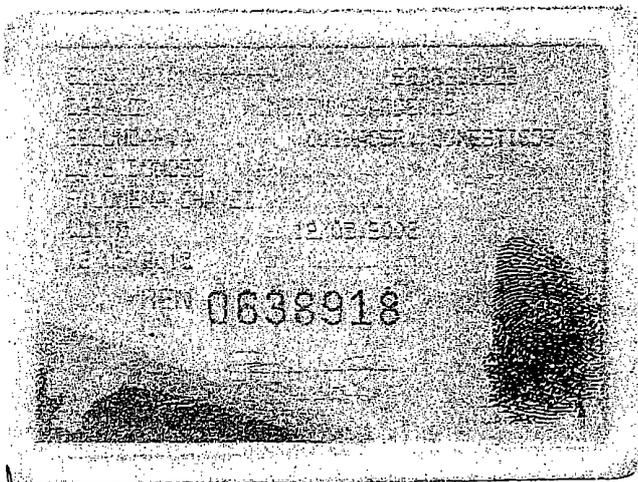
EQUATORIANO ***** CARRERA
CARRERA MARIA IGNACIO
SUPERIOR INGENIERIA
NAPOLEON GUARDERAS
ROSA MONTUFAR
QUITO 23/01/2007
23/01/2017
REN 2231865

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES Y JURIS 2007

173-0006 0901755421
NÚMERO CÉDULA
GUARDERAS MONTUFAR WINSTON
NAPOLEON
PARRUCIA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO SAN CARLOS
PARRUCIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en FOJAS 2011 (es)
Quito a, *[Signature]*
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas útil(es)
 Quito a, 25 FEB. 2011
Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009

048-0006 1705732467
 NÚMERO CÉDULA
 DONOSO CHAVEZ MARIA DE LOS
 ANGELES

PROVINCIA	QUITO
COTACOLLAO	CANTÓN
PARROQUIA	SAN CARLOS
	ZONA

PRESENTE DE LA UNIA

Quito, 9 de Noviembre del 2009



Señor
Marco Stalin Valencia Cabezas
Ciudad

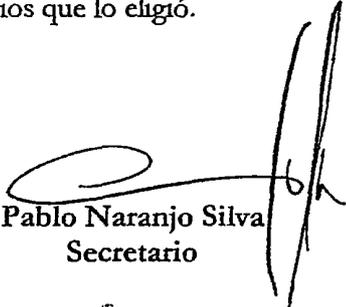
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONTROL SOLUTIONS FOR THE PROCESS INDUSTRIES CONTROL CIA. LTDA.**, celebrada el día 9 de noviembre del año 2009, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL**, por el lapso de tres años. Ejercerá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

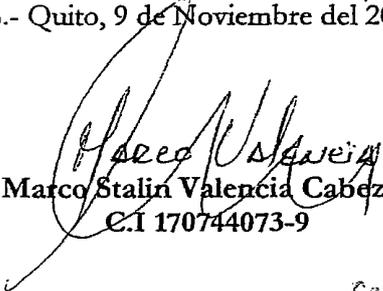
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y dos de mayo del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de julio del año dos mil tres.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,

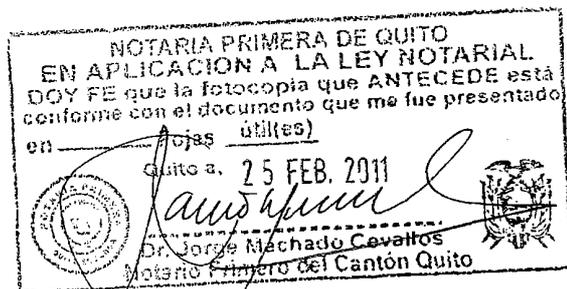

Pablo Naranjo Silva
Secretario

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, 9 de Noviembre del 2009.


Marco Stalin Valencia Cabezas
C.I 170744073-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13087 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 Quito, a 16 NOV. 2009

REGISTRO MERCANTIL

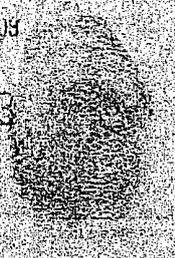


CIUDADANIA 170744073-7
 VALENCIA CABEZAS MARCO STALIN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 OCTUBRE 1962
 Q16-0226-12965 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Marco Stalin Valencia Cabezas

CASADO HILDA PATRICIA CORREA GERMED
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NELSON VALENCIA
 AMERICA CABEZAS
 QUITO 27/11/2009
 29/01/2020
 REN 0580813



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2011

070-0336 NUMERO
 1707440739 CEDULA
 VALENCIA CABEZAS MARCO STALIN

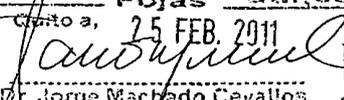
PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
ALFARO	-
PARRQUIA	ZONA


 P/PRESIDENTE DE LA JUNTA



M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ útiles
 en Quito a, 25 FEB. 2011

 Dr. Jorge Maclado Cevallos
 Notario Primera del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por WINSTON NAPOLEON GUARDERAS MONTUFAR Y SRA., a favor de MARCO STALIN VALENCIA CABEZAS; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito veinticinco de febrero de dos mil once.-

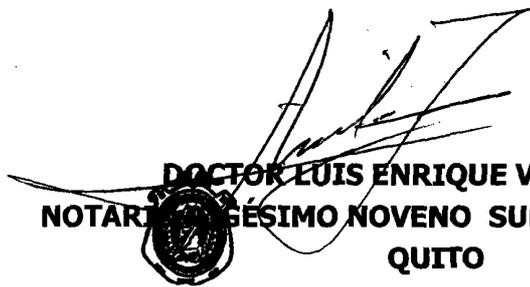


Jorge Machado Cevallos

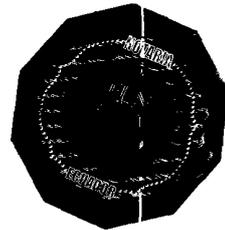
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

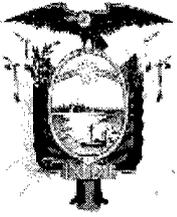
Jorge Machado Cevallos

..... ZON: Con fecha 25 de Febrero del 2011 , se ha otorgado en la Notaría Primera de Quito , escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía " CONTROL SOLUTIONS FOR THE PROCESS INDUSTRIES CONTROL CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución celebrada en esta Notaría el 22 de Mayo 2003.- Quito, a 10 de marzo del 2011.-



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO GÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2327** DEL REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de julio del dos mil tres, fs. 1993, tomo 134, correspondiente a la compañía **“CONTROL SOLUTIONS FOR THE PROCESS INDUSTRIES CONTROL CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito veintidós de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

